



N° 87

LA PLATA, viernes 29 de diciembre de 2017

## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

### SUMARIO

- \* [RESOL-2017-1176-E-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA POR FALLECIMIENTO Y ASCENSO POST MORTEM DE LA OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL NOELIA MÁXIMA FERNANDEZ
- \* [RESOL-2017-1099-E-GDEBA-MSGP](#), INCREMENTANDO MONTO DE RECOMPENSA QUE CONTRIBUYA A ESCLARECER EL HOMICIDIO DE DIEGO NÉSTOR FERNÁNDEZ SUÁREZ.
- \* [RESOL-2017-980-E-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONVENIO DE ADHESIÓN A LA LEY N° 13.482 SOBRE POLICIAS DE SEGURIDAD COMUNAL.
- \* [RESOL-2017-1193-E-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES 2017.
- \* [RESOL-2017-1194-E-GDEBA-MSGP](#), DEJANDO SIN EFECTO LIMITACIÓN DE DESIGNACIÓN Y DESIGNANDO CARGO JEFE SECCIÓN COORDINACIÓN GUARDIA MÉDICA (DIVISIÓN SERVICIO MÉDICO ESCUELA DE POLICÍA JUAN VUCETICH).
- \* [RESOL-2017-1210-E-GDEBA-MSGP](#), CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, LA SECCIÓN PERICIAL DESCENTRALIZADA GENERAL BELGRANO, A DEPENDER ORGÁNICA Y FUNCIONALMENTE DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA DOLORES.
- \* [RESOL-2017-75-E-GDEBA-SSPGYEMSGP](#), APROBANDO CAPACITACIÓN DENOMINADA “NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS”.
- \* [CONVOCATORIA DE LA ASOCIACIÓN CÍRCULO PERSONAL POLICIAL BUENOS AIRES.](#)
- \* [SUPLEMENTO DE CAPTURAS.](#)
- \* [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- \* [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)

### PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-1176-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Diciembre de 2017

**Referencia:** Baja por fallecimiento y Ascenso post mortem - Noelia Máxima FERNANDEZ

---

**VISTO** el fallecimiento de la Oficial del Subescalafón General Noelia Máxima FERNANDEZ, Legajo N° 496.270, numeraria de la Unidad de Policía de Prevención Local Lanús, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Oficial FERNANDEZ falleció el día 22 de Diciembre de 2017 en el Centro Médico Integral FITZ ROY de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encontraba internada desde el día 21 del corriente;

Que en esta última fecha, y siendo las 19:20 horas, la Oficial FERNANDEZ se encontraba correctamente uniformada cumpliendo función de caminante, junto al Oficial del Subescalafón General Diego Damián PORCELAS, Legajo N° 496.448;

Que en la intersección de las calles Anatole France y 9 de Julio de Lanús Este, ambos efectivos se hallaban identificando a los ocupantes de un vehículo mal estacionado, quienes al intentar evadir el control policial, aceleran la marcha embistiendo y provocando a la Oficial FERNANDEZ lesiones gravísimas que motivaron su internación y posterior deceso;

Que en orden a ello, corresponde disponer la baja por fallecimiento de la Oficial del Subescalafón General FERNANDEZ, en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982, como asimismo, su ascenso "post mortem" al grado de Subteniente del Subescalafón General, por aplicación de lo normado en los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 22 de diciembre de 2017, de la Oficial del Subescalafón General Noelia Máxima FERNANDEZ (DNI 37.760.557 - Clase 1993), en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

**ARTÍCULO 2°.** Ascender "post mortem", a partir del 22 de diciembre de 2017, al grado de Subteniente del Subescalafón General a la Oficial del Subescalafón General Noelia Máxima FERNANDEZ (DNI 37.760.557 - Clase 1993), en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar a los causahabientes, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2017.12.26 15:57:15 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Resolución**

Número: RESOL-2017-1099-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

**Referencia:** Expte. N° 21.100-417.037/08 Recompensa Fernández Suárez

**VISTO** que por expediente N° 21.100-417.037/08 con sus agregados N° 21.100-494.907/09, N° 21.100- 47.360/10 y N° 21.100-861.659/17, se tramita la republicación y aumento del monto ofrecido públicamente mediante Resolución Ministerial N° 2201/09 a quien brinde información tendiente a esclarecer el homicidio de DIEGO NÉSTOR FERNÁNDEZ SUÁREZ (IPP N° PP 13-00-011797-08/00) y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 2052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se han recabado los antecedentes del caso;

Que mediante Resolución Ministerial N° 2201 de fecha 4 de junio de 2009 se ofreció públicamente recompensa entre las sumas de pesos diez mil (\$ 10.000,00) y pesos setenta mil (\$ 70.000,00);

Que, según da cuenta la Agente Fiscal que intervino en la investigación el día 13 de junio de 2008 siendo las 00:30 hs. fue encontrado el cuerpo sin vida de Diego Néstor Fernández Suárez en el interior de su vehículo marca Mazda dominio AIO 813 en la estación de Servicio Shell, sita en Avenida Calchaquí y Cavioto de la localidad de Quilmes con una herida de proyectil calibre 45 que penetró por cara externa del hombro izquierdo; hacen conocer que testigos afirman haber visto el vehículo de mención cuando se estacionó al costado del cordón sur de la calle 342 deteniendo la marcha y que dos sujetos de sexo masculino pasaron a gran carrera por la calle 382, girando en la calle 342 hacia el este; agregan, que posteriormente se escuchó una detonación de arma de fuego y, al momento, el vehículo inició la marcha haciendo patinar sus neumáticos, girando hacia la izquierda por la calle 381. El hecho dio origen a la investigación penal preparatoria N° PP 13-00-011797-08/00 ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes;

Que pese al despliegue de medidas investigativas dispuestas y tendientes a esclarecer el hecho delictivo, no se han obtenido resultados suficientes para individualizar a los autores;

Que en su mérito, deviene menester incrementar la recompensa ofrecida públicamente para quienes aporten datos, informes, testimonios, documentación o cualquier otro elemento o referencia fehaciente útil a los fines de la individualización y detención de los autores del delito, fijándose un monto entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) Y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Quilmes (fojas 61), solicita el incremento de la recompensa públicamente ofrecida;

Que la Dirección General de Administración ha tomado debida intervención de su competencia (fojas 64);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y. facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Señores Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Quilmes a cargo de la investigación o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas del Ministerio de Seguridad, dando a conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde fue visto por última vez, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Medios de la provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. INCREMENTAR** el monto de la recompensa públicamente ofrecida mediante Resolución Ministerial N° 2201/09, entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) para quienes aporten información fehaciente que contribuya a esclarecer el homicidio de **DIEGO NÉSTOR FERNÁNDEZ SUÁREZ**, cuyos datos personales y circunstancias del hecho obran en el Anexo (IF-2017-05554890-GDEBA-DRIYCMSGP) de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

**ARTÍCULO 3º.** Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

**ARTÍCULO 4º.** Remitir copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Medios de la provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde el causante fue visto por última vez (localidad de Quilmes , partido homónimo).

**ARTÍCULO 5º.** Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Quilmes. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2017.12.13 19:31:24 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad

**ANEXO**

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
HOMICIDIO DE  
DIEGO NÉSTOR FERNÁNDEZ SUÁREZ**

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), de conformidad a lo previsto por en el Decreto N° 2052/98 y su modificatorio, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a esclarecer el homicidio de **DIEGO NÉSTOR FERNÁNDEZ SUÁREZ**, quien el día 13 de junio de 2008 siendo las 00:30 hs. fue encontrado sin vida en el interior de su vehículo marca Mazda dominio AIO 813 en la estación de Servicio Shell, sita en Avenida Calchaquí y Cavioto de la localidad de Quilmes con una herida de proyectil calibre 45 que penetró por cara externa del hombro izquierdo.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Quilmes (IPP N° PP 13-00-011797-08/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Quilmes (sita en calle Yrigoyen 475, Quilmes, teléfono 011-4002-2600 interno 2615) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3091), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y su modificatorio, de la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

**SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD**

Digitally signed by ODE BUENOS AIRES  
DN: cn=ODE BUENOS AIRES, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.13 19:08:23 -0300

Oscar Alejandro Casal  
Director  
Dirección de Relaciones Interadministrativas y Convenios  
Ministerio de Seguridad

IF-2017-05554890-GDBA-DRIYCMSGP



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-980-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 30 de Noviembre de 2017

**Referencia:** Expte. N° 21.100-539.688/17 Municipalidad de Chascomús

---

**VISTO** el expediente N° 21.100-539.688/17, por intermedio del cual tramita la aprobación del Convenio de Adhesión a la Ley N° 13.482 sobre Policías de Seguridad Comunal, del Acta Acuerdo de Rescisión del Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local e Incorporación al Régimen de Policía Comunal y del Convenio de Rescisión de los Protocolos Adicionales al citado Convenio de Adhesión, celebrados entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Chascomús, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Municipio adhiere al régimen de Policía Comunal, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 13.482, mediante convenio de fecha 07 de julio de 2017;

Que por otra parte, con fecha 23 de junio de 2016, la Municipalidad de Chascomús adhirió al régimen de las Policías de Prevención Local, en los términos instituidos por el Decreto N° 373/14 y la Resolución N° 835/14 y suscribió los Protocolos Adicionales de Difusión, Reclutamiento, Formación y de Implementación, siendo aprobados por Resolución 11117 N° 51/17;

Que por Acta en análisis, las partes de común acuerdo se comprometen a gestionar las medidas necesarias a fin de tener por rescindido el Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local;

Que asimismo, acuerdan que hasta que se obtenga la autorización del Honorable Concejo Deliberante, la totalidad del personal policial afectado a este régimen queda provisoriamente incorporado y afectado al Régimen del Convenio de Policía Comunal;

Que por el Convenio de Rescisión, las partes rescinden los Protocolos Adicionales de Formación, Difusión, Implementación y Reclutamiento;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, mediante Ordenanza N° 5093/17, promulgada por Decreto N° 486 del día 14 de junio de 2017, autorizó al Departamento Ejecutivo a celebrar los mencionados instrumentos;

Que conforme lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 45 y vuelta), lo informado por Contaduría General de Provincia (fojas 47) y la vista del Fiscal de Estado (fojas 49 y vuelta), no surgen impedimentos a la presente gestión;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, y la Ley N° 13.482 y sus modificatorias;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Convenio de Adhesión a la Ley N° 13.482 sobre Policías de Seguridad Comunal, celebrado entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Chascomús, cuyo texto (IF-2017-04854636-GDEBA-DRIYCMSGP) pasa a formar parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar el Acta Acuerdo de Rescisión del Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local e Incorporación al Régimen de Policía Comunal y el Convenio de Rescisión de los Protocolos Adicionales al citado Convenio de

Adhesión, celebrados entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Chascomús, cuyos textos (IF-2017-04855097-GDEBA- DRIYCMSGP) pasan a formar parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Chascomús, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2017.11.30 16:45:40 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-1193-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Diciembre de 2017

**Referencia:** Expediente N°21.100-529.588/17 Alcance 7

---

**VISTO** el expediente N° 21.100-529.588/17 alcance 7, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2017;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Descentralizada "Juan Vucetich" Sede Ezeiza;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2017, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2017-05896824-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones indicadas en los mismos hasta el 31 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0004 SUB-0003

AES-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 00 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2017.12.26 17:44:02 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Anexo**

**Número:** IF-2017-05896824-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Diciembre de 2017

**Referencia:** Anexo Único Expediente N° 21.100-529.588/17 Alcance 7

Expediente N° 21.100-529.588/17 alcance 7,  
Escuela de Policía Descentralizada "Juan Vucetich" Sede Ezeiza

**ANEXO ÚNICO**

<b>APELLIDO, NOMBRES</b>	<b>DNI</b>
ATTANASIO, FABIAN	16.792.987
FALCON, SILVIA EVANGELINA	22.286.466
MIGLIORISI, ELISA LILIANA	21.836.498
ROA, ANGELICA NOEMI	18.074.871
RODRIGUEZ, MARIA EUGENIA	26.567.917
VILELA, GUSTAVO ALBERTO	21.760.211

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2017.12.26 12:26:47 -03'00'

Vicente Ventura Barreiro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-1194-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Diciembre de 2017

**Referencia:** Expte. N° 21100-873.838/17 Valeria CHIAVARO y otro

---

**VISTO** la Resolución N° RESOL-2017-1059-E-GDEBA-MSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la Resolución citada en el acápite, se dispusieron designaciones y limitaciones en el ámbito de la Dirección de Sanidad;

Que atento al nuevo Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable para dicha área, surge un error en la asignación de uno de los cargos a cubrir, motivo por el cual deviene procedente rectificar el referido acto resolutorio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Dejar sin efecto la limitación de la designación en el cargo de Jefe Sección Guardia Médica de la Oficial Principal del Subescalafón Profesional Valeria CHIAVARO (DNI 22.185.093 - clase 1971), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Designar al Oficial Inspector del Subescalafón Profesional Rafael José TOSSI (DNI 20.702.394 - clase 1969) en el cargo de Jefe Sección Coordinación Guardia Médica (División Servicio Médico Escuela de Policía Juan Vucetich), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2017.12.26 17:45:43 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-1210-E-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Diciembre de 2017

**Referencia:** Expte. N° 21.100-434.997/12 Sección Pericial Descentralizada de Policía Científica General Belgrano

---

**VISTO** el expediente N° 21.100-434.997/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el VISTO, la Municipalidad de General Belgrano impulsó la creación de una Sección Pericial Descentralizada de Policía Científica en la ciudad de General Belgrano, partido homónimo;

Que mediante Resolución N° 199, de fecha 21 de marzo de 2016, y modificatorias, se estableció en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía Científica, las Delegaciones y Subdelegaciones Departamentales de Policía Científica, determinando sus ámbitos de responsabilidad operacionales por municipios y en armonía con los Departamentos Judiciales;

Que la citada resolución constituyó, entre otras, la Delegación Departamental de Policía Científica Dolores, disponiendo asimismo la correcta regularización de los inmuebles que sirven como base operativa de las unidades policiales involucradas (artículos 38, 43 y anexos X y X a);

Que el cargo 04.D.20 “*Jefe Sección Pericial Descentralizada*” y funciones, se encuentran establecidos en la Resolución N° 1547, de fecha 11 de abril de 2011, que aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica;

Que en la actualidad la unidad policial de la especialidad, se encuentra en pleno funcionamiento y operatividad, en un sector del inmueble que ocupa la Estación de Policía de Seguridad General Belgrano, ubicado en la calle Burgueño sin número entre las calles 13 y 15, de la ciudad de General Belgrano, partido homónimo;

Que razones criminológicas, demográficas y operativas fundamentan la concreción de esta propuesta, lo cual permitirá más celeridad y eficacia de respuesta a los requerimientos de la labor pericial en la zona, conllevando a optimizar los recursos humanos y logísticos en la prestación del servicio de la especialidad;

Que la entonces División Inmuebles Policiales del Departamento Asuntos Notariales, ha intervenido señalando que el bien propuesto, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 47, Parcela 1C, dominio inscripto en la Matrícula 10.196 (36) del partido de General Belgrano, se encuentra incorporado al patrimonio policial;

Que el Delegado de la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, ha señalado que las instalaciones que ocupa la dependencia son aptas para la función que se pretende;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico-funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Policía Científica y del Superintendente General de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, artículo 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Crear, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía Científica, la Sección Pericial Descentralizada General Belgrano, a depender orgánica y funcionalmente de la Delegación Departamental de Policía Científica Dolores.

**ARTÍCULO 2°.** Fijar la base operativa de la unidad policial creada en el artículo 1°, en un sector del inmueble donde funciona la Estación de Policía de Seguridad Comunal General Belgrano, ubicado en la calle Burgueño sin número entre las calles 13 y 15, de la ciudad de General Belgrano, partido homónimo, provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que el área de responsabilidad operacional de la Sección Pericial Descentralizada General Belgrano, estará comprendida por el partido de General Belgrano.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Municipalidad de General Belgrano, Superintendencia General de Policía, Dirección Organización y Doctrina, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2017.12.26 19:06:33 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-75-E-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 26 de Diciembre de 2017

**Referencia:** Capacitación “Nuevas Tecnologías en el aprendizaje de lenguas extranjeras”

---

**VISTO** el expediente administrativo N° 21.100-835.352/17, por el cual la Sección Coordinación Idiomas perteneciente al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, propicia la aprobación de la capacitación denominada “Nuevas Tecnologías en el aprendizaje de lenguas extranjeras”, y

**CONSIDERANDO:**

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional del personal del Ministerio de Seguridad;

Que la presente propuesta promueve la capacitación del personal del Ministerio de Seguridad en la utilización de las Nuevas Tecnologías en el aprendizaje de lenguas extranjeras para posibilitar al alumno desempeñarse en todas las áreas y habilidades de las nuevas tecnologías de la información. Teniendo por objetivo adquirir el conocimiento de una lengua extranjera utilizando dichas tecnologías de manera complementaria y desarrollar mayor grado de desempeño en el idioma que estén aprendiendo;

Que esa iniciativa propone consolidar la igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal de dicho Ministerio;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la capacitación denominada “Nuevas Tecnologías para el aprendizaje de lenguas extranjeras”, obrante en Anexo Único (IF-2017-05797771-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte de la Resolución, destinado al personal del Ministerio de Seguridad y del Servicio Penitenciario Bonaerense de la provincia de Buenos Aires, otras policías del país y alumnos de la Sección Idiomas, cursando el ciclo lectivo 2017.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar a la Sección Coordinación de Idiomas del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación, como la asesoría pedagógica, queden a cargo de la Sección Coordinación de Idiomas del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

**ARTÍCULO 4°.** Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Sección Coordinación de Idiomas del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

**ARTÍCULO 5°.** Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio del servicio, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

**ARTÍCULO 6°.** Designar a la Sección Coordinación de Idiomas del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, para que instrumente la afectación y desafectación del curso, concretando las comunicaciones correspondientes.

**ARTÍCULO 7°.** Establecer que la Sección Coordinación de Idiomas del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, deberá Informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, el efectivo comienzo y finalización de la capacitación; como así también, los alumnos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar la misma.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar y notificar a la Superintendencia General de Policía; a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; a la Dirección General de Capital Humano; y dar intervención al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario  
Date: 2017.12.28 12:28:55 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Vicente Ventura Barreiro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Anexo**

**Número:** IF-2017-05797771 -GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 21 de Diciembre de 2017

**Referencia:** Capacitación “Nuevas Tecnologías en el aprendizaje de lenguas extranjeras”

---

**Anexo Único**

**Proyecto de Capacitación**

“Nuevas Tecnologías en el aprendizaje de lenguas extranjeras”

**1- Materia.**

Inglés.

**2- Tipo de actividad.**

Curso.

**3- Institución o área responsable de la propuesta**

Sección Coordinación de Idiomas, División Secretaría Académica, Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

**4- Destinatarios de la propuesta.**

La presente propuesta se encuentra destinada al personal del Ministerio de Seguridad y del Servicio Penitenciario de la provincia de Buenos Aires, y de otras policías del país.

**5- Fundamentos de la propuesta.**

Las nuevas tecnologías llegaron para quedarse. IncurSIONAN en todos los ámbitos de la vida cotidiana y la enseñanza no debe quedar afuera de esta realidad.

La importancia de la inclusión de las nuevas tecnologías de la información y comunicación facilitan y complementan el proceso de enseñanza-aprendizaje, contribuyendo a lograr un doble desafío en el enseñar y el aprender de otra manera; permite la socialización mediatizada por la conexión a Internet entre aquellos participantes del proyecto que por cuestiones de horario o laborales no pueden interactuar personalmente; logran llegar a fases del conocimiento que no sería posible sin los medios digitales.

La implementación del proyecto permite la profesionalización del personal en el desarrollo de sus habilidades al enseñar una lengua extranjera utilizando como recurso los “nuevos” medios de información y comunicación; jerarquizar el modo de enseñanza del idioma con otros recursos y así enriquecer el conocimiento de los alumnos, su desempeño laboral y personal. Brindar a aquellos alumnos que aún no se familiarizan con la NTIC un espacio de confianza; a la vez motivarlos y estimularlos en sus aprendizajes.

Guiar y acompañar a los alumnos para vincularse con la comunidad mediante el idioma inglés, siendo esta área de suma importancia para los efectivos de esta institución. En la actualidad existe una enorme afluencia de turistas extranjeros, por lo tanto, se podrían presentar situaciones de emergencias de hablantes no nativos, como así también contextos en los que los efectivos necesitan dominar el idioma inglés para dar información importante, utilizar el idioma inglés en situación de viaje, asistencia a congresos, y comprensión de textos específicos de su especialidad y/o profesión, entre otras.

## **6- Objetivos**

### Objetivos generales.

Enriquecer y profundizar conocimientos de la lengua extranjera mediatizados por el uso de las Nuevas Tecnologías.

Desarrollar mayor grado de desempeño en inglés a medida que se avanza en la propuesta pedagógica diseñada por esta sección, ejemplificada en los planes de estudio.

Capacitar y guiar a los actores del proyecto (profesores y alumnos) en la práctica y en el uso de las nuevas tecnologías aplicadas al aprendizaje de una lengua extranjera para posibilitar al alumno desempeñarse en todas las áreas acorde a sus necesidades.

### Objetivos Específicos.

Desarrollar habilidades específicas en el uso de las herramientas informáticas.

Interactuar con pares y profesores en diferentes situaciones relacionadas a los ámbitos reales en los que se utilizará la lengua extranjera mediante el uso de distintas herramientas.

Adiestrar el oído para interpretar y poder reproducir información obtenida mediante material de audio.

Adquirir conocimiento sobre la cultura, sociedad, costumbres y estilos de vida de los países de habla inglesa.

## **7- Carga horaria.**

Dependerá del tipo de actividad propuesta por el docente.

## **8- Modalidad.**

Presencial y no presencial.

## **9- Duración.**

Ciclo lectivo en curso. Esta propuesta está enmarcada dentro de todos los espacios curriculares de los 8 niveles de inglés y son un complemento de los cursos que ya se dictan en esta casa de altos estudios.

## **10- Lugar.**

Cada alumno desarrollará la propuesta indicada por el docente en un ámbito personal.

## **11- Contenidos mínimos y actividades.**

NIVEL I: Verbo to be, adjetivos posesivos, artículo indefinido, singulares y plurales, adjetivos demostrativos, presente simple, caso posesivo, la hora, adverbios de frecuencia, los oficios y ocupaciones, preposiciones de tiempo, verbos modales para expresar habilidad y permiso; y verbos para expresar preferencias, pronombres objetivos, pronombres posesivos.

NIVEL II: Pasado simple del verbo to be, pasado simple de verbos regulares e irregulares, expresión de existencia en presente y pasado (there is/are/was/were), presente continuo, sustantivos contables y no contables y sus modificadores, cuantificadores, tiempo futuro para planes y predicciones, comparativos y superlativos, expresiones de deseo, adverbios de modo.

NIVEL III: El orden de las palabras en las preguntas, presente simple, presente continuo, oraciones subordinadas, pasado simple de verbos regulares e irregulares, preguntas con y sin auxiliar, conectores, futuro con going to, presente continuo y will, presente perfecto, comparativos y superlativos.

**NIVEL IV:** El infinitivo y el gerundio, verbos modales para expresar obligación preposiciones de movimiento, oraciones condicionales de primer y segundo grado, verbos modales para expresar posibilidad y deber, presente perfecto, tiempos verbales para expresar hábitos en el pasado, voz pasiva, cuantificadores, frases verbales, frases para expresar acuerdo y desacuerdo.

**NIVEL V:** Presente simple y continuo, verbos activos e inactivos, tiempos pasados: simple, continuo y perfecto, tiempos futuros: going to, presente continuo, will/shall, presente perfecto versus pasado simple, presente perfecto continuo, comparativos y superlativos, verbos modales para expresar obligación, grados de incertidumbre, habilidad y posibilidad, oraciones condicionales de primer y segundo grado, oraciones subordinadas de tiempo, diferencia entre adverbios indicando frecuencia y verbos indicando hábitos en pasado.

**NIVEL VI:** Cuantificadores, artículos definidos e indefinidos, ausencia de artículo, gerundios e infinitivos, vos directa e indirecta en oraciones afirmativas y en preguntas, oraciones subordinadas definidas e indefinidas, oraciones condicionales de tercer grado, preguntas retóricas, preguntas indirectas, frases verbales.

**NIVEL VII:** Situaciones y hábitos en presente y pasado, verbos estáticos, pasado simple versus presente perfecto, presente perfecto simple y continuo, adjetivos y adverbios: sus diferentes grados, los tiempos pasados para la narración, las formas de futuro: going to, will, futuro continuo y perfecto, presente continuo como futuro, oraciones subordinadas relativas y reducidas, oraciones con participios, comparativos y superlativos, adjetivos y adverbios, artículo definido, indefinido y ausencia de artículo, cuantificadores, gerundio e infinitivos, sustantivos contables y no contables, pronombres reflexivos, adjetivos y sustantivos más preposición.

**NIVEL VIII:** Verbos modales para expresar: permiso, necesidad, consejo, recomendación, vos directa e indirecta expresando diferentes funciones, vos pasiva, oraciones subordinadas expresando causa y efecto, propósito, contraste, conectores, verbos modales expresando grados de incertidumbre, habilidad, género y número: concordancia, tiempos pasados para casos hipotéticos, need+ing, have/get something done.

**Estrategias de Aprendizaje:** Utilizar material provisto por los profesores; utilización del cd-rom perteneciente al libro de cada alumno; utilizar una plataforma con finalidad educativa suministrada por el Ministerio de Seguridad (Ej. Moodle) para que los alumnos puedan ver videos, escuchar y comprender material de audio, ver tutoriales sobre como corregir errores comunes de todos los estudiantes de una segunda lengua, ver video clips que ejemplifiquen la vida y la cultura de los países de habla inglesa. Realizar visitas virtuales a museos y exhibiciones que aporten conocimiento sobre la historia, geografía, vida institucional, etc. de los países donde el inglés es su lengua materna o su lengua general para realizar trámites administrativos, asistir a congresos, desarrollar el turismo, etc. Utilizar foros de discusión semanal o mensualmente con distintos temas de debate, los cuales se organizarán según las necesidades propuestas por los docentes y tendrán como objetivo desarrollar la propuesta para que los asistentes a los cursos se desempeñen en forma autónoma no solo en el ámbito de la clase sino también en sus áreas respectivas de trabajo.

## **12- Evaluación.**

El docente evaluará en relación a los logros del alumno acorde a los objetivos propuestos para la actividad a realizar; se tendrá en cuenta la participación, interacción y el aprovechamiento del alumno en la utilización de los recursos tecnológicos para la adquisición de sus conocimientos.

## **13- Bibliografía,**

La propuesta se basa, fundamentalmente, en la utilización de material online que las editoriales proponen: [www.oup.com/elt/englishfile](http://www.oup.com/elt/englishfile), [www.elaulaplaneta.com](http://www.elaulaplaneta.com), [www.educacontic.es](http://www.educacontic.es), [www.teaching.com](http://www.teaching.com), [www.dospuntocero.wikispaces.com](http://www.dospuntocero.wikispaces.com) w.w.w

## **14- Perfil del cuerpo docente.**

Poseer conocimiento de las herramientas tecnológicas utilizadas con finalidad educativa; ser docente graduado de Institutos Terciarios, Superiores o Universidades de la carrera de Profesor de Inglés.

## **15- Logística/Medios.**

Provistos por Superintendencia de Institutos de Formación Policial - Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales La Plata. Y recursos propios de los alumnos. Equipos con acceso a Internet. Recursos humanos: profesores y alumnos con habilidades tecnológicas básicas.

## **16- Financiamiento de la propuesta.**

La misma será solventada con los recursos que poseen los Centros de Altos Estudios en Especialidades Policiales y la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIJ 30715471511  
Date: 2017.12.21 11:07:28 -03'00'

Vicente Ventura Barreiro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación  
Ministerio de Seguridad

**NOTA DE LA ASOCIACIÓN CÍRCULO PERSONAL POLICIAL BUENOS AIRES**

**CONVOCATORIA**

El Círculo Policial de la Provincia de Buenos Aires convoca a los Delegados o Sub-Delegados a PLENARIO GRAL. EXTRAORDINARIO DE DELEGADOS a realizarse el día jueves 22 de febrero de 2018 a las 11.00 horas y 11:30 horas en calle 11 nro. 651 - La Plata, a los efectos de contemplar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º) Lectura de acta anterior.

2º) Consideración y determinación de Cronograma para la celebración de las elecciones correspondientes al octavo período eleccionario a llevarse a cabo en el año 2018.

3º) Designación de dos Delegados para firmar el Acta.

La Plata, 22 de noviembre de 2017.-

**Luis A. Garcia**  
**Secretario General**  
**A.C.P.P.B.A**

**Carlos Horacio Basualdo**  
**Presidente**  
**A.C.P.P.B.A**

---

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.**

**CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.**  
**Correo Electrónico: [boletinformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletinformativo@mseg.gba.gov.ar)**

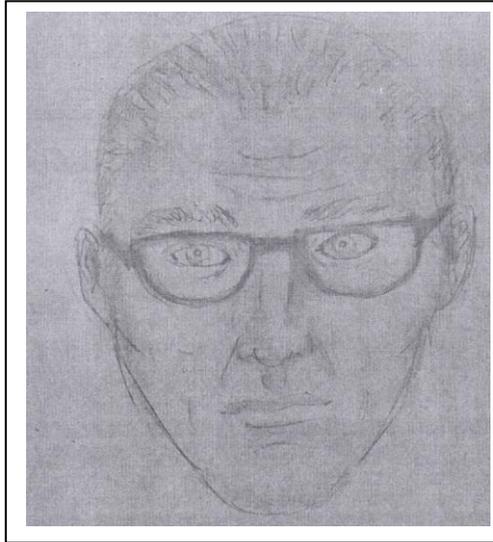
**Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)**



## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

---

1.- N.N.: como de 50 a 55 años, altura 1,80 a 1,85 mts., peso 80 a 85 kgs., tez blanca, cabello canoso y ojos celestes. Ordenarla U.F.I. Y J N° 12 (ex 25) del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 07-00-046043-17/00. Caratulada "P.I.L. - ROBO CALIFICADO". DTE SANCHEZ RICARDO GUSTAVO. Expediente N° 21.100-910.142/17.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

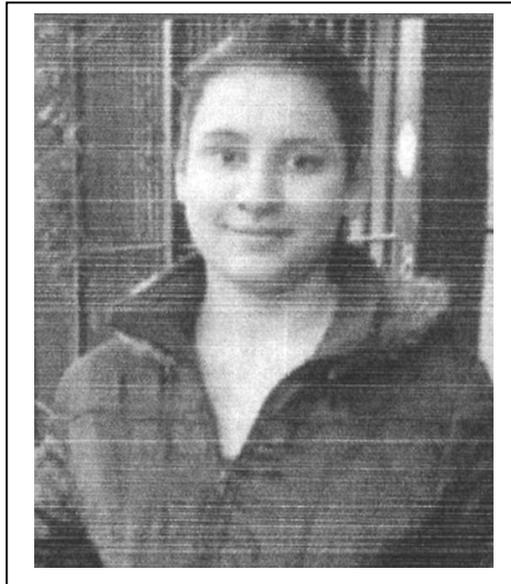


**POLICIA**

## SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

---

1.- DURE JASMIN XIMENA MARTA: argentina, instruida, 15 años de edad, D.N.I. 48.976.404, domiciliada en calle Las Heras N° 1855 de San Fernando, partido de San Fernando. Misma resulta ser de contextura física robusta, aproximadamente 1,70 mts. de altura, tez morena, cabello oscuro largo y ojos marrones. Al momento de ausentarse vestía pantalón de jean negro y remera manga corta violeta. Solicitarla Comisaría San Fernando 1ra. Interviene Fiscalía Especializada de Investigaciones de Delitos Conexos a la Trata de Personas de San Isidro. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. MACHADO PABLO. Expediente N° 21.100-902.780/17.





## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

---

1.- GUZMAN ANTONIO: argentino, de 71 años de edad, jubilado, DNI 7.538.331, nacido el día 04 de julio de 1941, domiciliado en calle Constancio Vigil N° 2611 Libertad partido de Merlo. Mismo resulta ser de 1,60 mts. de altura, contextura física mediana, tez trigueña, cabellos cortos negros con canas y ojos marrones. Quien al momento de retirarse del domicilio de su hija a las 9:30 hs, vestía un jogging y zapatillas azules, un polar gris, llevándose un bolso azul, una tarjeta SUBE y dinero en efectivo. Solicitarla Comisaría Quilmes 7ma. Interviene U.F.I y J. N° 7 a cargo de la Dra. Santoro Ximena del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO" DTE. GUZMAN NORMA GRACIELA. Expediente N° 21.100-906.952/17.

